



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **24 de octubre de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**34.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. RECTIFICACIÓN ACUERDO ADJUDICACIÓN OBRA SEGUNDA RONDA SUR.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/34174**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**ASUNTO: ASUNTO: RECTIFICACIÓN ACUERDO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “URBANIZACIÓN DE LA SEGUNDA RONDA SUR”.**

Se procede a la Rectificación de Error Material detectado en el ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA, celebrada el día 10 de octubre de 2022, en su punto **35. PROPUESTA CONTRATACIÓN. 2ª ADJUDICACIÓN OBRA URBANIZACIÓN SEGUNDA RONDA SUR.**

Deberá sustituirse el párrafo siguiente, donde dice:

“**QUINTO.**- Designar a la funcionaria municipal D<sup>a</sup>. Elena Jiménez Yébenes, adscrita al Servicio de Planeamiento, como asesora del Sr. Interventor General Municipal en la

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

recepción de la obra de "URBANIZACIÓN SEGUNDA RONDA SUR".

Debe decir:

**QUINTO.-** Designar al funcionario municipal D. Julio Gómez, adscrita al Servicio de Arquitectura y Obras, como asesor del Sr. Interventor General Municipal en la recepción de la obra de "URBANIZACIÓN SEGUNDA RONDA SUR.

**Por lo que Propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos.**

**PRIMERO.-** Se proceda a la Rectificación del error material, en el ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA celebrada el día 10 de octubre de 2022, en su punto 35, quedando la redacción del párrafo:

"**QUINTO.-** Designar al funcionario municipal D. Julio Gómez, adscrita al Servicio de Arquitectura y Obras, como asesor del Sr. Interventor General Municipal en la recepción de la obra de "URBANIZACIÓN SEGUNDA RONDA SUR."

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Concejala delegada de Urbanismo, a los Servicios de Arquitectura y Obras, Intervención y Contratación, así como al representante del órgano de contratación en el expediente de ejecución de las mencionadas obras.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/10-3

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3